

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 1 de 5	

**DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES**

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Ciudad y fecha de la diligencia: 1, 2 y 3 de julio de 2021

Despacho Fiscal de Tribunal: 16 (Dieciséis)

Nombre del Fiscal que realiza la diligencia: JOSE ANIBAL ROYERO RESTREPO

Bloque: Mineros.

Postulado: RAMIRO VANOY MURILLO.

ID Bien: 103375

Tipo de bien: Inmueble – Rural. (FINCA LAS BRISAS N° 2)

Descripción del bien: N/A.

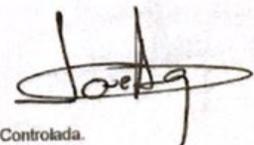
Identificación del bien: Cedula Catastral N° 790-2-005-000-0020-00002-0000-00000
– Folio de Matricula N° 015-7590.

Dirección del bien: Vereda Quintero.

Municipio-Departamento de ubicación del bien: Corregimiento la Caucana,
Municipio de Taraza – Antioquia.

Entidades que participan en la diligencia: FGN – DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL, Ingeniero Topógrafo WILLIAM ALEXANDER GUIO FRANCO Profesional de Gestión III y FABIO HERNAN OSORIO ARTEAGA Técnico Investigador IV.

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas FONDO DE REPARACIÓN DE VÍCTIMAS, OSCAR JAMES CORREDOR MONTENEGRO, identificado con CC 79.917.199 (administrador de bienes) y WILSON EDGARDO OSORIO SOLANO identificado con CC 11.255.799, (Tecnólogo en Cartografía equipo de Gestión Predial).



	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL				
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE				Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01
					FGN-MP03-F-22

Magistratura que ordena el secuestro: Magistrado con Función de Control de Garantías del Tribunal Superior de Medellín – Sala de Justicia y Paz.

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 10 de febrero de 2021.

Persona que atiende la diligencia dentro del predio: Al momento de la diligencia no se encontrara personas viviendo en el mismo o desarrollando alguna actividad económica.

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega de los inmuebles al Fondo de Reparación, así:

La diligencia se realiza en los términos del artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, y el Decreto 1069 de 2015.

1.-) PREDIO FINCA SANTA CLARA:

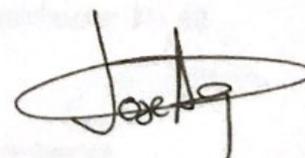
Teniendo en cuenta la información registrada en el informe de Investigador de Campo de fecha No 9-308532 del 07/11/2019, suscrito por parte del perito MARIA VICTORIA VALENZUELA RINCON y con la documentación recolectada e información obtenida en la diligencia de Secuestro adelantada el día de hoy por parte de los funcionarios de la Fiscalía General de Nación y el Fondo de Reparación de Víctimas:

1. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: F.M.I No 015-7590.

2. ÁREA: 29 Has, 9745 mts².

3. LINDEROS:

Lindero	NUMERO PREDIAL
Norte	790-2-005-000-0020-00001-0000-00000
Oriente	790-2-005-000-0020-00001-0000-00000
Sur	790-2-005-000-0020-00010-0000-00000
Occidente	790-2-005-000-0020-00026-0000-00000



	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
						FGN-MP03-F-22
Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 3 de 5	

A continuación; se registra las coordenadas georreferenciadas en el trabajo de campo obtenidas en diligencias de alistamiento y corroboradas en la presente diligencia, así:

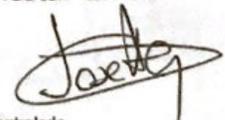
LATITUD	LONGITUD
7°38'36.2"N	75°31'56.1"O
7°38'20.42"N	75°31'49.01"O
7°38'20.21"N	75°32'8.62"O
7°38'32.81"N	75°32'8.49"O

Tabla No 1; Cuadro de coordenadas puntos georreferenciados del predio. Datum de mapa - WGS 84.

- 4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO:** Presenta una topografía 0 a 25% aproximadamente, observándose cuerpos de agua representados en quebradas y nacimientos de agua, dentro del predio se evidencia una plantación de caucho en regular esta de conservación, de aproximadamente 8 hectáreas, sin aprovechamiento alguno, el resto del área se encuentra enmalezada con áreas pequeñas de bosque natural y pasto nativos.
- 5. CONSTRUCCIONES:** Se observa vestigios de una estructura en madera, con cubierta en plástico y piso en tierra.
- 6. SERVICIOS PÚBLICOS:** El predio no cuenta con servicios públicos, pero se observa una acometida de energía, al parecer fuera de servicio.
- 7. ESTADO DEL BIEN:** En regular estado de conservación.
- 8. USO O DESTINACIÓN ACTUAL DEL BIEN:** Actualmente el inmueble se encuentra desocupado sin ser explotado económicamente.

OBSERVACIONES: Es araras de aportar información para futuros ingresos al predio, es preciso señalar que se ingresa por vía que conduce a la antena de la empresa de telecomunicaciones TIGO – UNE, que se encuentra a unos 1.300 Mtrs, del casco urbana del corregimiento de la Caucana, dicha vía en mal estado de conservación.

Así las cosas, se DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO el 100% de los inmuebles 1.-) FINCA LAS BRISAS N° 2 con folio de matrícula N° 015-7590; para tal efecto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 de la Ley 975 de 2.005, artículo 17 B de la Ley 1592 de 2012 y demás normas concordantes, se procede a designar como SECUESTRE al FONDO PARA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS –UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS, representados en esta diligencia por el Sr. OSCAR JAMES CORREDOR MONTENEGRO, quien manifiesta: En mi





FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Código

FGN-MP03-F-22

Fecha emisión

2020

12

16

Versión: 01

Página: 4 de 5

calidad de delegado del Fondo para la Reparación de las Víctimas y atendiendo las instrucciones impartidas por la Coordinación del FRV, dejó constancia que no soy la persona idónea para evaluar la plantación de caucho natural presente en el predio a recepcionar, dejó la claridad que se recibe el predio bajo la condición que a esta acta se le agregué o anexe un concepto técnico del estado de la plantación de caucho en tanto su conservación como aprovechamiento no es rentable, más aún al encontrarse en total abandono por temas de orden público hace más de año y medio aproximadamente según lo informado por el antiguo ocupante con quien nos comunicamos vía telefónica durante la diligencia; por otra parte, con el registro de campo se enviaron imágenes de la plantación a la profesional especializada Ing. Maritza Sánchez del FRV, quien manifestó que aparentemente el cultivo tiene afectación de corteza fuerte, donde se evidencia la explotación del Látex por un tiempo de 6 años aproximadamente, por lo anterior, se deja constancia que el lote de terreno se encuentra en regular estado de conservación, el cual cuenta con una estructura de madera y cubierta en techo plástico en ruinas.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

FISCAL JOSE ANIBAL ROYERO RESTREPO
Grupo Bienes Justicia Transicional

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
Nombre y apellido: OSCAR JAMES CORREDOR MONTENEGRO
Cargo Contratista Administración de Bienes.

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
Nombre y apellido: WILSON EDGARDO OSORIO SOLANO
Cargo Contratista (Tecnólogo en Cartografía equipo de Gestión Predial).

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 5 de 5

William Alexander Guio

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI

Nombre y apellido: WILLIAM ALEXANDER GUIO FRANCO



Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI

Nombre y apellido: FABIO HERNAN OSORIO ARTEAGA

